Sesión 33a.-

Día 18 de agosto de 1933.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y quince minutos del día diez y ocho del mes de agosto del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Félix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

8137 - M/933. Apercibir al preceptor de la escuela militar n.o 50 Sr. Miguel C. Paz, en razón de la falta de estilo de su nota de fs 3 a 5 y dar cuenta al Señor Ministro de la Guerra de esta resolución.

6001 6°/933. Aprobar el proceder del director de la escuela n.o 11 del Consejo Escolar 6° en esta emergencia y archivar las actuaciones.

16790 18°/932. Hacer saber al profesor de música, señor Eustaquio Isidoro Gómez, que el Consejo Nacional de Educación ha visto con agrado su iniciativa por la cual proponía la institución del "Día de San Martín".

2924 E/933. Manifestar a la firma Angel Estrada y Cía

que el Consejo ha dejado sin efecto la licitación pública a que se refiere en su nota de fs 1 a 4 de estas actuaciones, por razones de economía; debiendo archivarse este expediente.—

30 10 18/933. 1°.- Autorizar la celebración de contrato de locación por el edificio que el señor Luis Bordogna ofrece construir en la calle Ramón L. Falcón 4151, con destino a la escuela N° 24 del Distrito Escolar 18° en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1° de diciembre de 1938.—

Alquiler: $800 m/n mensuales a partir de la recepción del edificio.

Obras: por cuenta del propietario, quien deberá entregar el edificio construido satisfactoriamente de conformidad con los planos y planillas de obras formuladas por Dirección de Arquitectura el día 15 de febrero de 1934.—

2°.- Disponer en caso se formalice el contrato a que se refiere el artículo 1°, que el Consejo Escolar 18°, proceda al desalojo y entrega a sus propietarios, a la terminación del año escolar en curso, o sea, el 30 de noviembre, de las fincas que ocupa actualmente la referida escuela en la calle Lacarra N° 213 y 223.

12.261 D/930. 1°.- Autorizar el reintegro del valor de la mercadería suministrada por las siguientes firmadas comerciales:

José Luraschi	$ 949.70.
Estrabou y Cía	$ 29.00
Total	$ 978.70.-

2º- Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicios Vencidos año 1930.-

23.949 I/930. 1º.- Hacer saber a la firma Curt Berger y Cía que el Consejo está dispuesto a reintegrarle el valor de los armarios de que trata este expediente, a razón de $ 195 m/n cada uno.-

2º- Manifestar a la referida casa que en caso de no aceptar el temperamento propuesto, deberá proceder al retiro de los citados armarios, de la División Suministros.-

21.931 M/931. 1º.- Autorizar la adquisición de lubrificantes y artículos de limpieza solicitados para atender el servicio de automóviles del Consejo, por importe de $ 1.414.56 m/n, debiendo el gasto ser imputado en la forma que establece Dirección Administrativa a f. 85.-

2º.- Aprobar la licitación privada para la referida compra y la planilla de adjudicaciones formulada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en cuyo importe de $ 1.414.56 m/n, están incluidos los descuentos ofrecidos por las casas David Z. Campos, Craig y Cía y Van de Kusten e hijo, de los que tomará nota Contaduría a sus efectos.-

3º.- Reservar la compra de los demás artículos (cámaras, cubiertas) solicitados por Mayordomía, para mejor oportunidad.-

4º.- La fiscalización de las provisiones y consumo de los artículos se hará de conformidad con la resolución de noviembre 22 de 1922 (Circular nº 297).-

19.493 J/928. 1º.- Dejar sin efecto la licitación privada efectuada el 31 de mayo ppdo, de que da cuen-

ta el acta de fs 191, porque las dos propuestas obtenidas son elevadas y no convenir a los intereses del Consejo.

2°- Disponer un nuevo llamado a licitación privada en la misma forma que la anterior, a fin de contratar la ejecución de las obras adicionales a que se refiere la resolución de fs 182 de estas actuaciones.

13.460 17/933- Nombrar Secretario del Consejo Escolar 17° al Vice-director de la escuela N° 20 del mismo Distrito, Sr Luis León de los Santos.

13.459 -/933. 1°- Aceptar la renuncia presentada por el Sr Alejandro Itria, de las dos cátedras de música, que desempeña en las escuelas Nros 29 del Consejo Escolar 17°; y 34 del Consejo Escolar 13°; respectivamente.-

2°- Nombrar maestra especial de música, para ocupar una de las cátedras vacantes por renuncia del referido señor Alejandro Itria, a la Srta Ermelinda Luisa Itria, debiendo la Inspección Técnica General proponer su ubicación oportunamente.

11704 C/920 1°- Aceptar la fianza de la Sra Amelia V. de Viñale, cuya declaración de bienes obra a fs 18, para garantir el cumplimiento del contrato de arrendamiento del mercado "Adolfo Alsina".-

2°- Aprobar el contrato de locación por las fincas Venezuela 1538 al 1550 (mercado "Adolfo Alsina"), propiedad del Consejo, celebrado con el Sr Ernesto Estevez.

3°- Previa firma por el Sr Presidente y Sr Secretario General de los ejemplares de fs 181

a 186, dar al original y copias el destino indicado a fs 188.

4°.- Acceder a la transferencia del referido contrato de locación solicitada por el Sr Estevez a favor del Sr Alonsopérez y Viñale.

5224 Q/933. 1°.- Aceptar la donación ofrecida por Don Benito Quinquela Martín del terreno sito en Pedro de Mendoza entre Palos y Del Crucero, entre los números 1829 y 1885 con destino a la construcción de un edificio escolar y "Museo de Bellas Artes", en las condiciones mencionadas a fs 172.

2°.- Agradecer muy especialmente al donante su generosa contribución en pró de la educación pública.

3°.- Disponer que Dirección General de Arquitectura prepare para ser elevada por separado la documentación necesaria para licitar las obras de construcción del edificio en cuestión.

4°.- Que Dirección Administrativa tome nota de lo resuelto en este expediente a fin de tenerlo presente al vencimiento de los contratos de locación de las escuelas Nros 5, 11 y 17 del Consejo Escolar 4°.

Sobre raspado a fs 9 línea 11 y fs 11 línea 5: "lubrificante" y "Alonsopérez", respectivamente, Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y quince minutos.

[firma] [firma]